

AYUDAS PARA PERSONAS CON BAJOS INGRESOS AFECTADAS POR UN ERTE O CON CONTRATO FIJO DISCONTINUO BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA

Del 15 al 25 de febrero estará activo el registro para acceder a la línea de ayudas para personas con bajos ingresos afectadas por un ERTE o con contrato fijo discontinuo beneficiarias de la prestación extraordinaria.

La inscripción en este registro será el único trámite necesario para solicitar la ayuda.

Presentación de solicitudes

Desde las 9h del 15 de febrero hasta el 25 de febrero a las 15h.

Trámites de la sede electrónica de la Generalidad de Cataluña , buscando el trámite "Inscripción previa a las ayudas extraordinarias para personas trabajadoras afectadas por un ERTE derivado de la Covidien-19".

Requisitos para acceder

Los requisitos que deben cumplir las trabajadoras y los trabajadores para inscribirse en el registro son:

- Residir en Cataluña
- Estar afectado por un ERTE activo a diciembre de 2020 o ser beneficiario de la prestación extraordinaria como fijo discontinuo

Acceso al registro

- La inscripción en el registro estará abierta del 15 al 25 de febrero
- El orden de inscripción no determinará la preferencia en el otorgamiento
- La inscripción en el registro actuará como solicitud y, por tanto, no será necesario hacer más trámite
- Para inscribirse en el registro no se requiere firma electrónica